

**VOTO PARTICULAR QUE EMITEN LAS CONSEJERAS CRISTINA CRUCES Y CARMEN FERNÁNDEZ MORILLO Y EL CONSEJERO FRANCISCO CERVANTES A LA DECISIÓN DEL CAA RELATIVA A PLURALISMO POLÍTICO EN EL PRESTADOR PÚBLICO HUELVA TV**


Los apartados que fundamentan las conclusiones del Consejo, y las decisiones posteriores, se justifican con los criterios cualitativos y cuantitativos aprobados por la institución para la medición del pluralismo político. El primero de ellos, fundamental, atiende al dato cualitativo del papel de gobierno frente a oposición, criterio que se sitúa de forma independiente a la representación estadística de los distintos partidos que forman cada corporación.

Se advierte que el prestador Huelva TV no se atiene, en este sentido, a los porcentajes establecidos por el Consejo como deseables, al situar en el 74,4% el tiempo de voz del gobierno y conceder a la oposición el 25.6%. En la decisión se incorporan, además, las consideraciones relativas a la deseabilidad de tiempo de voz para formaciones extraplenarias, ausentes en los informativos del prestador. Se hace notar, asimismo, que a pesar de no ajustarse a los criterios de pluralismo, los porcentajes mejoran respecto al anterior informe realizado a Huelva TV.

Dichos datos se desvían de la trayectoria del prestador en anteriores informes del Consejo, que eran ajustados al criterio de pluralismo.

Aun no siendo necesario justificar un voto favorable a un trabajo cuya envergadura y fiabilidad están demostrados, como también la entrega y el rigor del trabajo del personal funcionario de esta institución, queremos dar con nuestro voto el apoyo a los servicios técnicos del Consejo y a la inversión en recursos públicos que significa el visionado de informativos de televisiones públicas en Andalucía, noticias, registros con tiempo de palabra y datos procesados que se detallan en los informes técnicos. Este visionado, clasificación y tratamiento posterior, cuya confianza sitúa el modelo metodológico del Consejo a la vanguardia de los estudios de otras autoridades, permite conocer, en un razonable periodo de tiempo, el comportamiento de las televisiones públicas donde coinciden el gobierno de referencia y el ámbito informativo.



<b>Código:</b>	ZZW2D727J73XFXUIgtE123Co+TbqTi	<b>Fecha</b>	22/06/2017	
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO CERVANTES BOLAÑOS MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORILLO CRISTINA JOSE CRUCES ROLDAN			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1	